



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LOS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE EL DÍA 27 DE ABRIL. DE 2020 HASTA EL DÍA 3 DE MAYO. DE 2020, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 635/2020 AL NÚMERO 646/2020, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.**

#### **DECRETO N° 635/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder la ayuda solicitada por jubilación voluntaria anticipada a los 64 años de edad, al miembro del personal laboral citado en la parte expositiva del presente decreto, por importe de 2.783 euros.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

#### **DECRETO N° 636/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la Relación de Propuestas de Gasto número **12020000436** por un importe total de **100.699,63** euros

Segundo.- Que el presente Decreto se comunique a las áreas gestoras relacionadas en la parte expositiva, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 637/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**PRIMERO.-** Aprobar la nómina general correspondiente al mes de abril de 2020 de todos/as los empleados/as públicos/as al servicio de este Ayuntamiento, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas y los servicios extraordinarios del personal funcionario, y del personal laboral y otras prestaciones



económicas regladas, tales como dietas, desplazamientos, etc, por un importe total de 938.197,09 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar la nómina del Alcalde y Concejales con dedicación exclusiva o parcial, que incluye las retribuciones y otras prestaciones económicas regladas, tales como dietas, desplazamientos, etc, por un importe total de 24.960,66 €.

**TERCERO.-** Aprobar un gasto de 153.840,00 € correspondiente a las retenciones en concepto de IRPF efectuadas al personal incluido en el expediente de nóminas, importe que será liquidado a la Agencia Tributaria.

**CUARTO.-** Aprobar un gasto de 406.569,66 €, correspondiente a la liquidación de cuotas a la Seguridad Social.

**QUINTO.-** Aprobar las retenciones y cuotas legalmente establecidas, así como las transferencias resultantes de dichas retenciones, que están incluidas en el expediente administrativo, por un importe total de 84.044,86 € según el siguiente desglose:

- Judiciales, Agencia Tributaria o Seguridad Social:	5.044,47 €
- Cuotas Sindicales:	309,25 €
- Asistencia Sanitaria Privada:	7.095,39 €
- Reintegros y descuentos:	364,23 €
- Anticipos reintegrables:	4.479,26 €
- Cuotas obreras trabajadores:	66.752,26 €

**SEXTO.-** Que por la Intervención municipal se proceda a la formalización contable del expediente y por la Tesorería municipal al efectivo pago de los importes individuales resultantes.

**SÉPTIMO.-** Comuníquese la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería municipal, a los efectos de su ejecución.

### DECRETO N° 638/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar el citado Padrón, por importe de **468.416,35 euros**, con arreglo al siguiente detalle:

• Agua. Cuota Servicio .....	157.545,48 €
• IVA .....	15.751,26 €
• Agua. Cuota Consumo .....	55.666,80 €



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

• IVA .....	5.566,68 €
• Mantenimiento Contadores.....	1.688,21 €
• IVA .....	358,01 €
• Saneamiento. Cuota Servicio .....	78.879,62 €
• Saneamiento. Cuota Consumo .....	11.070,64 €
• Canon Saneamiento. Cuota Servicio .....	118.911,16 €
• Canon Saneamiento. Cuota Consumo .....	22.978,49 €
• .....	-----
• <b>TOTAL .....</b>	<b>468.416,35 €</b>

**Segundo.** que se proceda al cobro de los recibos, estableciéndose un plazo de ingreso en voluntaria de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de cobranza en el boletín oficial de la región de murcia.

**Tercero.-** Comuníquese el presente decreto a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a sus correspondientes efectos.

### DECRETO N° 639/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar el expediente de generación de crédito n.º 6/20, en la siguiente partida del presupuesto de gastos:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
34100-62200	Pabellón cubierto de la Manga	22.179,39 €

**Segundo.-** La modificación al alza el vigente presupuesto de ingresos, en la partida 75082 “Subvención Comunidad Autónoma”, por importe de 22.179,39 euros.

### DECRETO N° 640/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:



**Primero.-** Conceder la ayuda solicitada por jubilación voluntaria anticipada a los 63 años, cuatro meses y veintiocho días de edad, al funcionario de carrera citado en la parte expositiva del presente decreto, por importe de 11.700 euros.

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N° 641/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Aprobar la Relación de Facturas N° 60/20 anteriormente indicada, y ordenar el pago, por el importe total de 6.491,65 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2020.

### **DECRETO N°642/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 58/20 y las certificaciones de servicios correspondientes, y ordenar el pago, por el importe total de 438.379,36 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2020.

### **DECRETO N°643/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Avocar para éste Alcalde la competencia para aprobar el gasto de 10.967,04€ con cargo a la partida presupuestaria municipal 23101-48000 “Ayudas sociales por COVID-19 ”.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de las cantidades que figuran en la parte expositiva del presente decreto, a cada uno de los Centros Educativos especificados.

**Tercero.-** Que se notifique el presente decreto a los perceptores, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



### **DECRETO N° 644/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

Aprobar la Relación de Facturas n° **1202000057** y Ordenar el Pago, por importe total de **85.435,51** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

### **DECRETO N° 645/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Primero.- Rectificar el decreto número 622/2020, de 20 de abril, en el siguiente sentido:  
Donde dice:

“Primero.- Anular los 335 recibos con importe igual o inferior a 6 euros, cuya relación obra en el expediente de su razón como RELACIÓN 1- IMPORTE MENOR 6€, por importe total de 687,72 euros.”

Debe decir:

“Primero.- Anular los 334 recibos con importe igual o inferior a 6 euros, cuya relación obra en el expediente de su razón como RELACIÓN 1- IMPORTE MENOR 6€, por importe total de 687,61 euros.”

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Recaudación, a sus correspondientes efectos.

### **DECRETO N° 646/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 14 de mayo de 2020, al jueves, día 21 de mayo de 2020, a las 11:30h.

Segundo.- La citada sesión ordinaria del Pleno se celebrará por medios telemáticos.

Tercero.- Se celebrarán por los mismos medios las sesiones de las Comisiones Informativas correspondientes a dicha sesión plenaria o cualesquiera que sea preciso convocar y celebrar, hasta el día 31 de mayo de 2020.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

Cuarto.- De igual manera se realizarán las sesiones de la Junta de Gobierno Local, que hayan de celebrarse hasta dicha fecha.

Quinto.- Que se de cuenta del presente decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que ambos celebren.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.